



# CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

BURGOS: 50 céntimos de peseta al mes.

FUERA: 2 pesetas trimestre.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO: 6 idem idem.

SUUM CUIQUE

SALE TODOS LOS SABADOS.

ANUNCIOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

La correspondencia al Administrador de este periódico, Burgos, Barrio de Huelgas.

## ADVERTENCIA.

A causa de haberse descompuesto á última hora la máquina que imprime nuestra revista salen estos números con algun retraso. Procuraremos indemnizar de esta falta imprevista á nuestros abonados.

## BURGOS.

### A nuestros lectores.

Decíamos hace pocos días, haciendo nuestro un sentido artículo del ilustre decano de la prensa católica española.

«Prescindiendo de las publicaciones que podemos llamar indiferentes, hay en España cinco clases de periódicos: unos, que defienden el Catolicismo; otros, que le combaten á cara descubierta y con el mayor desenfreno; otros, que le combaten enmascaradamente y con hipocresía; otros, que no le defienden; otros, católicos verdaderos.

La cuasi totalidad de los españoles es católica, y sin embargo, las revistas y periódicos católicos, ó viven poco, ó si prolongan algunos años su existencia, es á costa de sacrificios personales y de grandes pérdidas pecuniarias.

Para la propagacion de los primeros hay agentes activos, recomendaciones autorizadas, influencias poderosas, excitaciones elocuentes, y hasta *Subvenciones*; para la prensa católica no hay nada de eso, y si algo se hace en favor suyo no es con la eficacia é interés que deben emplearse para una obra tan santa y provechosa en el orden religioso y social.

Cuanto más *liberal* es el periódico, mayor favor alcanza; cuanto más católica es la publicacion, mayor es la indiferencia con que se la acoge, mayores son los esfuerzos con que por todos los medios se la combate, y mayores los azares de su lánguida y laboriosa existencia.

La prensa impía tiene encomiadores; la católica apenas encuentra quien la dispense un pobre elogio, y aun ese muy escatimado. Para los errores, inexactitudes, contradicciones, calumnias y herejías de la prensa impía hay mil y mil defensores; para un simple descuido de la católica se levantan las manos y se fustiga con furor de sayones, al que cayó, sin que apenas encuentre quien le disculpe. La envidia y la soberbia satánica, ó la odiosidad más encarnizada, los privan del agua y del fuego, y cuando un periódico católico muere, forman un coro discordante la algazara y júbilo de los impíos, y la mal simulada tristeza con que alguno, llamándose católico, ve caer al que, más que esforzado campeón, fué considerado como émulo.»

Muy cierto es todo esto; y nadie lo vé ni lo palpa mejor que el que se dedica á la penosa é ingrata tarea del periodismo.

Nosotros, sin embargo, tenemos gracias á Dios, menos motivo de queja que muchos de nuestros apreciables colegas.

LA CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA ha logrado en 1886 un éxito, muy superior á las mas halagüeñas esperanzas y un aumento de suscripciones, especialmente en Cataluña, Andalucía y las Provincias Vascongadas, que excede á los cálculos mas optimistas.

Esto nos obliga cada dia mas, y constantes en nuestro propósito de corres-

ponder al favor del público, nos esforzaremos en mejorar nuestra publicacion hasta conseguir colocarla á la altura de otras de índole análoga que tienen asegurado el porvenir.

Ha fallecido en el Hospital del Rey, de esta ciudad, el virtuoso y anciano capellan de aquel establecimiento don Telesforo Basarte, con quien nos ligaban vínculos de estrecha amistad. Sirvanse nuestros lectores encomendarle á Dios.

### La Santa Cruz de carne, en la Catedral de Zamora.

Entre las singulares y valiosas reliquias que conserva dentro de sus muros la antigua córte de Doña Urraca y por algun tiempo residencia del Cid, merece ser conocida indudablemente por todas las personas piadosas, y aun por todos los españoles amantes de las verdades y glorias pátrias, la que designa el epigrafe que encabeza estos desaliñados apuntes; no solamente por lo maravilloso de su tradicion, y por la visible proteccion del cielo, que aun se experimenta por su medio en nuestros tristes dias, sinó por ser la única de tal clase que existe, sin duda, en el universo católico; circunstancia que acrecienta su raro valor y mérito.

A principios del siglo XVI padeció esta Ciudad de Zamora y toda la tierra de Castilla la vieja, una epidemia general y desconocida, desgraciadamente, para la ciencia, pero que diezaba furiosamente asoladora, su territorio: y mientras los zamoranos aguardaban por momentos la muerte, que recorría sin cesar sus moradas, sembrando el espanto y la consternacion por todas partes, en el antiquísimo Monasterio Benedictino de San Miguel del Burgo, extramuros de la misma, y cuyas ruinas se ostentan todavía, como desafiando á la inclemencia del tiempo, y á la impiedad

de los hombres, oraba, deshecho en amargo llanto su venerable Abad el Monge Ruperto, y recibía de manos de un angel la misteriosa Cruz, acompañando á su entrega, la promesa de su infalible resultado en la extincion de la reinante epidemia. *Recibe esta señal de salud*, fueron las palabras que el enviado celestial pronunció en tan solemne instante y las mismas que en el idioma de la Iglesia, repiten sus sagrados ministros siempre que la presentan á la adoracion de los enfermos, y fieles devotos, que acuden sin cesar á venerarla con ardiente fé y confianza probada: y aseguró el venerable Abad al pueblo zamorano que mientras se conservara en su seno tal reliquia, y en sus corazones tal devocion, no volvería á presentarse dicha epidemia en sus términos, como en efecto se ha verificado, siendo innumerables los prodigios que ha obrado, y obra todos los dias, tanto en personas, como en comarcas, en época de plagas y de esterilidad; gozando de infinitas gracias é indulgencias muy profusa y generalmente otorgadas por varios Eminentísimos Cardenales, Arzobispos y Obispos, de estos y otros diversos reinos, que constan al por menor en una tabla colocada junto á el altar en que se venera en esta Santa Iglesia desde la extincion de las órdenes Monásticas, habiéndolo sido trasladada á ella, de el referido Monasterio del Burgo, con gran pompa y solemnidad, según consta de los archivos Capitulares, en 19 de Agosto de 1835.

Para la salida y visita de la referida insigne Reliquia á algun enfermo, en la ciudad ó sus arrabales ó á los pueblos circunvecinos, en época de epidemia de campos, ó de personas, se necesita impetrar la correspondiente venia del Ilmo. Cabildo, que la concede siempre, á condicion de que haya de ser conducida precisamente por dos individuos de su seno en traje de Coro, llevándola en sus manos el mas antiguo, en carruage y acompañada, por lo menos de seis individuos con hachas encendidas, haciendo señal la campana mayor ó *bomba*, y repitiéndola todas las Parroquias y Santuarios del tránsito, en la Ciudad, y las de los pueblos por donde cruzare, si es conducida fuera de ella; el autor de estas líneas ha tenido la dicha de llevarla en varias ocasiones, por hallarse en turno de comisiones, dentro y fuera de la Capital, y en todas ellas, así tratándose de enfermedades ordinarias, como de epidemicas, y de circunstancias calamitosas para este territorio, ha podido observar los

saludables, pasmosos, y á veces casi instantáneos resultados de esta preciosísima joya del cielo, la cual es recibida siempre, y en todas partes, con suma veneracion y confianza, y acompañada, á su salida y regreso, de innumerable multitud de fieles, que la adoran infinitas veces con muestras de la mas viva fé y admirable devocion y entusiasmo religioso: tambien se dá á adorar en la Sagrada Iglesia á las personas que lo solicitan, con especialidad á enfermos ó forasteros, por los sacerdotes dependientes de la misma: y en los dias de la Invencion y Exaltacion de la Santa Cruz, constantemente, desde la terminacion del Coro, hasta muy entrada la noche, por dos señores capitulares especialmente designados al efecto.

La Santa Cruz es casi exactamente del mismo tamaño, y de igual forma que la estampada en el sello del privilegio apostólico de la Santa Cruzada, y se encierra en un bellissimo relicario ó custodia de plata primorosamente trabajado, siendo apellidada vulgarmente *Cruz de carne* por el aspecto que presenta su materia absolutamente especial, misteriosa y desconocida, pero que se asemeja mucho al de la carne humana: existiendo entre el pueblo la tradicion, de que un Prelado de esta Sede que quiso averiguar alguna cosa en este asunto, picándola con un alfiler, quedó luego privado de la vista, por una gota de líquido parecido en un todo á la sangre y que brotó de la misma á sus ojos: pareciendo confirmar este rumor una pequeña incision, rasgadura ó señal que en el brazo derecho de la Santa Cruz se observa, y en cuyos bordes aparece como alguna sangre coagulada.

Consérvase, como hemos antes apuntado en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, en el colateral de la epístola, en un Sagrario, en que asimismo se custodia una Reliquia insigne de San Atilano, Obispo y Patrono de esta diócesis; otra de San Martin Cid, hijo de esta ciudad, Abad del Monasterio de Valparaiso no lejano de la misma; y otra de la cruz y sangre del Apóstol San Pedro, donada al Ilustrísimo Cabildo por el anterior Prelado de esta Sede, en su postrera expedicion á la ciudad eterna, con ocasion del concilio vaticano.

Zamora 5 de Enero de 1887.

Casimiro de Erro é Irigoyen,

## DOCUMENTO CURIOSO.

Como recuerdo histórico y testimonio de la grandeza del Monasterio de las Huelgas de Burgos, reproducimos con gusto el siguiente:

Nos doña Bernarda Tagle de Quedo, Hoyos, &c., &c., por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Abadesa del Real Monasterio de las Huelgas, cerca de la Ciudad de Burgos, Sra. Superiora Prelada, Madre, y legítima Administradora en lo Espiritual, y Temporal de dicho Real Monasterio, su Hospital, que llaman del Rey, y de los Conventos, Iglesias, y Hermitas de su Filiacion, Villas, y Lugares de su Jurisdiccion, Señorío, y Vasallage, en virtud de Bulas, Concesiones Apostólicas, y Reales Privilegios, con Jurisdiccion omnimoda, privatiba, quasi Episcopal, nullius Diócesis: que una, y otra Jurisdiccion exercemos quieta y pacíficamente, como es público, y notorio, &c.

Hacemos saber como en dicho Real Monasterio se halla Vacante una Capellanía de las que fundó el Señor Rey Don Alonso el Bueno, afecta á la facultad de Música; cuyos emolumentos que consisten en Granos, Vino, Carne, Casa reparada y otros efectos, se regulan ascender á mas de quatrocientos ducados segun el último plan aprobado por la Real Cámara, siendo las Cargas de dicha Capellanía el Celebrar como doscientas Misas alternando las Semanas con los demás Señores Capitulares segun la práctica de esta Iglesia: El asistir al Coro en lo General solo por la mañana, y las funciones de Música que entre año ocurren en este Real Monasterio: Goza de silla en el Coro: gana antigüedad, y segun ella se va aliviando de las Semaneras de Altar Mayor que son las mas penosas. Por tanto, todos los que quisieren concurrir á ser examinados para dicha Capellanía que tengan las circunstancias de (aquí las ordinarias).—Comparezcan ante Nos en el término de sesenta dias que se cumplirán el día ..... de ..... á fin de proveer en el mas digno, en lo que administraremos justicia. Y se previene, que el elegido ha de ser Sacerdote, y sino lo fuere, en el interin lo consigue se satisfarán por el Monasterio las Misas de su carga por solo el tiempo de un año y no mas, contado desde el dia en que se le confiera la Capellanía, y hasta este tiempo no gozará emolumento alguno de la Mesa Capitular, si solo el Pan, Vino, Carne, y Casa que dá este Real Monasterio. Tampoco obstará á ningún Concurrente el no estar tonsura-

do, porque si su mérito le hiciese acreedor á dicha Capellanía se le asistirá desde el dia de su Provision, con la misma Racion, que si lo estudiase. En Testimonio de lo qual mandamos dar y dimos la presentes firmadas, y selladas con nuestro Sello Abacial, y refrendadas del infrascripto nuestro Notario Secretario. En nuestro Contador Baxo del Real Monasterio de las Huelgas á..... dias del mes de ..... de mil.....

(Firma de la Sra. Abadesa.)

Por mandado de su Ilma. mi Señora la Abadesa.

(Firma del asesor y notario.)

Edicto para la Provision de una Capellanía de Música en el Real Monasterio de las Huelgas, con término de sesenta dias, que se cumplen á.....

### EL BAUTISMO DE JESUCRISTO (1).

(S. Mateo, cap. III; S. Marcos, cap. I; S. Lucas, cap. III.)

Vox Domini super aquas,  
Deus majestatis intonuit;  
Dominus super aquas multas;  
Vox Domini in virtute;  
Vox Domini in magnificentia (Psal. 28.)

Estas sublimes y poéticas palabras con que el Real profeta anunció las maravillas y los prodigios que la voz del Señor habia de obrar sobre las aguas al tiempo de la redencion, se cumplieron literalmente, dice S. Pedro Crisólogo, en el misterio del Bautismo, que Jesucristo recibió en el Jordan por mano de su Precursor, porque entonces fué cuando el Señor dió á las aguas con su presencia una virtud divina, é instituyó el primero de los Sacramentos (2). Entonces fué cuando el Eterno Padre ofreció el espectáculo magnífico del cielo abierto y resplandeciente, y del Espíritu Santo, que en forma de paloma vino á fijarse sobre la cabeza adorable de Jesucristo. Entonces fué, finalmente, cuando este humilde Hijo del hombre fué proclamado por el mismo Eterno Padre, en tono de majestad y de grandeza, como verdadero Hijo de Dios y Salvador del mundo, con estas palabras: «Este es mi Hijo amado, objeto de mis eternas delicias y de mis mas

(1) Este grande misterio se efectuó el año decimoquinto del imperio de Tiberio Augusto, trece dias después de haber cumplido Jesucristo los treinta años, á 6 de enero, en un viernes, en el mismo dia precisamente en que treinta años antes habia sido adorado por los Magos, segun la antigua y universal tradicion de la Iglesia. El lugar en que sucedió fué aquella parte del Jordan que atraviesa la Judea entre Sartana y Jericó, donde tantos años antes los israelitas, bajo la guia de otro Jesus ó Josué, pasaron este mismo rio á pié enjuto, y se dirigieron á la conquista de la tierra prometida.

(2) Véase sobre este particular la nota tercera.

tiernas complacencias;» «Hodie, sicut ait »Propheta, vox Domini super aquas, Quæ »vox? Hic est Filius meus dilectus, in »quo mihi bene complacui.» (Serm. 159.)

Esta es, pues, la voz de que ha hablado David, voz pronunciada sobre las aguas, no de un solo rio, sinó de todo el mundo; voz de virtud, de magnificencia y de gloria, que, después de haber tronado magestuosamente sobre las riberas del Jordan, retumbará en el universo hasta el fin de los siglos: «Vox domini super »aquas; Dominus super aquas multas. »Vox Domini in virtute, vox Domini in »magnificentia, Deus majestatis intonuit.»

¡Oh grande, oh inefable y tierno misterio! dice San Ambrosio. En el mismo dia en que la Madre terrena, estrechando amorosamente en su seno á Jesus niño, lo predicó verdadero hombre, el Eterno Padre, treinta años después, dió un testimonio celestial de su divinidad, declarándolo verdadero Dios: «Uno eodemque »die, quo Mater partui molli blanditur »gremio; Pater Filio, pio famulatur testimonio!» En el mismo dia en que Maria lo ofreció á la adoracion de los Magos, el Eterno Padre lo presentó á la adoracion y al culto del universo: «Mater Magis adorandum ingerit; Pater gentibus colendum manifestat.» (Serm. 4.)

Elevemos pues hoy, amados hermanos, nuestros entendimientos y nuestros corazones á la consideracion de este grande misterio de nuestra fé. Veamos los grandes milagros que en él se obran en el orden de la naturaleza y de la gracia. Veamos la mision que en él desempeña Jesucristo, la gloria con que en él se manifiesta, la verdad que en él nos revela, el sacramento que en él instituye, las figuras que en él se cumplen y las instrucciones que en él nos presenta. Finalmente, veamos en este misterio del bautismo del Salvador, el origen, la institucion (3) y el espíritu de nuestro

(3) Esta es la opinion mas fundada y la mas universalmente seguida. 1.º La Iglesia, en el dia del bautismo de Jesucristo, dice: «Hoy ha lavado Jesucristo en el Jordan nuestros delitos;» «Hodie in »Jordane lavit Christus nostra crimina.» Y cómo ha lavado nuestros pecados, sinó instituyendo en este dia el bautismo, que borra todos los pecados? 2.º Cuasi todos los padres, y en particular S. Gregorio Nacianceno, S. Juan Crisóstomo, S. Ambrosio, S. Jerónimo, S. Agustin, S. Máximo, S. Pedro Crisólogo y el venerable Beda, citados en el discurso de la presente homilía, son de este parecer. 3.º En S. Juan que será citado en su lugar, se dice que Jesucristo, al mismo tiempo que comenzó á predicar comenzó á bautizar, y que los apóstoles hicieron lo mismo. De aquí deduce A Lapide que el bautismo cuando el Señor comenzó á predicar estaba ya instituido, y que durante su predicacion fué solamente explicado, publicado y conferido: «Hanc institutionem factó á se factam Christus Verbo explicavit, »et promulgavit, cum cœpit prædicare et baptizare.» Y en este supuesto, ¿cuando y dónde puede creerse que tuvo lugar esta grande institucion, sinó en el Jor-

bautismo, á fin de que aprendamos á respetar en nosotros mismos este gran sacramento, el primero de los beneficios divinos y el mas solemne de nuestros deberes, y correspondamos á los prodi-

dan, cuando el mismo Jesucristo fué en él bautizado: «At qui non apparet ubi commodius baptismus fuerit institutus?» 4.º Las palabras de Jesucristo á Nicodemo, «Si el hombre no renace por el Espíritu Santo y por el agua,» y las que dirigió á los apóstoles, diciendo: «Bautizad en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, á todos los que crean,» indican claramente que el bautismo era una cosa ya conocida, un sacramento ya instituido. Por consiguiente, la institucion del bautismo fué hecha en el Jordan; mas el precepto obligatorio fué impuesto después de Pentecostés, cuando fué publicada la nueva ley evangélica y abolida la antigua; y el primero que publicó este precepto del primero de los sacramentos de Jesucristo, fué el primero, ó la cabeza de los apóstoles, S. Pedro, en el mismo dia de Pentecostés. (Act. II.)

Esta es la doctrina de los mas ilustres teólogos, con Sto. Tomás á su cabeza, el cual se expresa en estos términos: «Los sacramentos fueron instituidos para conferir la gracia.» Por esta razon, en el tiempo en que cada sacramento tuvo la virtud de producir tal efecto, debe creerse que fué instituido. El bautismo recibió esta virtud cuando Jesucristo fué bautizado, y por consiguiente, entonces debe decirse que fué instituido como sacramento.

Mas la necesidad de recibirlo fué impuesta á los hombres después de la pasion y la resurreccion del Señor, y esto por dos razones: primera, porque los sacramentos de la ley antigua, que eran solo figurativos, y á los cuales sucedió el bautismo y los demás sacramentos de la nueva ley, no terminaron sinó en la pasion de Jesucristo. Segunda, porque por el bautismo figura el hombre en sí mismo la pasion y la muerte de Jesucristo. Por esta razon debió Jesucristo padecer y resucitar antes que se impusiese á los hombres la necesidad de figurar en sí mismos su muerte y su resurreccion: «Sacramenta »ex sui institutione habent quod conferant gratiam: »unde tunc videtur aliquod sacramentum institui, »cum accipit virtutem producendi suum effectum. »Hanc autem virtutem accepit Baptismus, quando »Christus baptizatus est. Unde tunc vere Baptismus »institutus fuit, quantum ad ipsum sacramentum. »Sed necessitas utendi hoc sacramento indicta fuit »hominibus post passionem et resurrectionem: Tum »quia in passione Christi terminata sunt figuralia »sacramenta, quibus successit Baptismus et alia »sacramenta novæ legis: Tum etiam quia per Baptismum configuratur homo passioni et resurrectioni »Christi; et ideo oportuit prius Christum pati et »resurgere, quam hominibus indicaretur necessitas »se configurandi morti et resurrectioni ejus.» (3 p. q. VII, art. 2.) De aquí no se sigue que el bautismo, instituido y administrado por los apóstoles, como hemos dicho ya, antes de la pasion de Jesucristo, no hubiese sido mas que una estéril ceremonia. El era, prosigue el doctor angélico, un verdadero bautismo, que por anticipacion tomaba su eficacia de la futura pasion de Jesucristo, en cuanto que era una figura de ella, muy diferente de los sacramentos de la ley antigua, supuesto que estos no eran mas que unas simples figuras. Mas el bautismo instituido por Jesucristo recibia la virtud de justificar, de su mismo divino Autor, por cuya virtud divina su misma pasion se convirtió en fuente de salvacion: «Ante etiam passionem Christi Baptismus habebat efficaciam á Christi passione, in quantum eam præfigurabat: aliter tamen quam sacramenta veteris legis. Num illa erant figuræ tantum; Baptismus autem ab ipso Christo virtutem habebat justificandi, per cujus virtutem ipsa ejus passio salutaris fuit.» (Ibid.)

gios de la bondad divina con la ofrenda del mas tierno amor.

PRIMERA PARTE.

El bautismo ó lavatorio que en la orilla del Jordan administraba á los pueblos el Bautista, no era un Sacramento, sino que, segun la opinion de los padres y de los intérpretes, era solo un signo, una confesion pública que hacían los que le recibían, de que eran pecadores; y por eso se dice que en él confesaban sus pecados: «Confitentes peccata sua.» (*Marc.*, 5.) Era una protestacion de quererse enmendar, era una promesa de hacer penitencia, era una plegaria solemne á Dios, á fin de que con su misericordia limpiase sus almas del pecado, como el agua del Jordan purificaba sus cuerpos; era, en fin, un signo exterior de la contricion de sus corazones, la cual, si era perfecta, borraba todas sus culpas: «Baptismus Joannis non erat sacramentum; sed signum et protestatio penitentiae, et ad eam excitatio: per quam protestabantur, se optare animam suam habui á peccatis, sicut corpus abluant aqua. Erat confessio, et index compunctionis internæ: quæ si perfecta erat, peccata delet.» (*A Lap., in 3 Matth.*)

Si esto es así, ¿para qué fué Jesucristo á la orilla del Jordan para ser bautizado por San Juan? «Venit Jesus ad Joannem, ut baptizaretur ab eo.» (*Matth.*, 13.) ¿Qué necesidad, dice San Ambrosio, tenia de someterse á esta ceremonia de los pecadores aquel que ni aun siquiera tuvo la sombra del pecado? «Qui sanctus est quare voluit baptizari?» (*Ambr.*, ser. 4.) Retiráos, Señor; que no está bien que se confunda el señor con los siervos, la santidad con el pecado, el Hijo de la inmaculada María con una raza de víboras, ni el inocente y puro Hijo de Dios con los inmundos y culpables hijos de los hombres. No, no es para vos este lavatorio, que, sin añadir nada á los ojos del cielo, os puede degradar á los ojos de la tierra.

Pero ¿qué es lo que dices? me interrumpe el mismo San Ambrosio. Escucha, escucha ¡oh cristiano! el gran misterio. Jesucristo se presenta al bautismo, no para ser santificado por las aguas, sino para santificarlas, para purificar con su contacto las aguas con que fué bañado: «Audi ergo: Ideo baptizatur Christus, non ut sanctificetur ab aquis; sed ut ipse sanctificet aquas, et purificatione sui purificet fluentia illa quæ tangit.» (*Ibid.*) Porque, siendo santo, puro é inocente; siendo la misma inocencia, la misma santidad y la misma pureza, no solo como hijo de Dios, sino tambien como hijo del hombre, de quien habia tomado la naturaleza sin la culpa, esta

purificacion de penitencia no la hizo por sí mismo, que ninguna necesidad tenia de ella, sino que la hizo por nosotros, para purificar en su carne la nuestra, que habia tomado de nuestra naturaleza: «Quare descendit in aquas, nisi ut carista mundetur, quam de nostra conditione suscipit? Neque enim ablutio peccatorum Christo erat necessaria, sed nobis.» (*Ibid.*) Y S. Agustin dice igualmente: «Entiende, cristiano, que el Hijo de Dios fué bautizado por tí, de la misma manera que por tí fué muerto;» «Quem vides pro te mortuum, intellige pro te baptizatum.» (*Serm.* 29. *De temp.*)

Permaneced pues, Señor, confuso entre la turba de los pecadores, como si fueseis uno de ellos y el peor de todos. Recibid este bautismo de penitencia de manos de vuestro Precursor. Esta ceremonia, cuanto es humillante para vos, tanto es preciosa para nosotros. Si no consentís en lavar con las aguas vuestro purísimo cuerpo, nuestras almas inmundas no pueden ser purificadas por la gracia.

Para entender todavía mejor este misterio y conocer la mision que en él desempeña Jesucristo, recordemos que, segun la doctrina de S. Pablo, este Hijo de Dios, al hacerse hombre, tomó sobre sí todo el hombre viejo, al cual perteneciamos todos nosotros; es decir, toda la humanidad, que por lo mismo fué clavada en la cruz con Jesucristo: «Nos scimus quia vetus homo noster crucifixus est.» Nada, pues, era mas justo, concluye de aquí el doctor S. Máximo, que el hecho de que el Salvador, supuesto que habia tomado todo el hombre y se habia colocado en su lugar, adquiriese todas las condiciones, pasase por todos los estados, sostuviese todas las miserias y sufriese todas las humillaciones de la humanidad: «Hoc justissimum, quia, sicut totum suscepit hominem, per omnia hominis transiret sacramenta.» (*De bap Christ.*)

Ahora bien, la humanidad era pecadora, y no podia presentarse á Dios sino como penitente y criminal. Por esta razon Jesucristo, que habia tomado esta humanidad pecadora, vistiéndose de una carne semejante á la carne del pecado: «In similitudinem carnis peccati» (*Rom.*, viii), debia presentarse tambien al Padre en cualidad de reo y de penitente. Y esto es precisamente lo que hace en este dia, sometiéndose con la mayor humildad al bautismo de la penitencia. Es decir, que por este bautismo el Hijo de Dios, la santidad por esencia, se reconoce públicamente, se confiesa y se acusa, en cierto modo, como pecador y como hombre de pecado: «Pro nobis peccatum fecit» (*II. Corinth.*, v.); y al mismo tiempo contrae el empeño solemne de hacer peni-

tencia por el pecado, y de expiarlo con la pasion y con la muerte de cruz. Al consentir, pues, que el Bautista ponga sobre su cuerpo sus manos puras y reverentes para lavarlo con el agua, consiente desde entonces que los judios y los soldados pongan en su mismo cuerpo divino sus manos sacrilegas y crueles para atravesarlo y traspasarlo con la lanza, con los clavos, con los azotes y con las espinas. Al consentir que el agua del Jordan lave su carne inmaculada, consiente que esta misma carne se vea lavada un dia con su sangre misma. Al consentir con el bautismo de agua que recibe hoy, se obliga á recibir aquel bautismo de sangre con que debían ser borrados todos nuestros pecados, y del cual dijo él mismo «Otro bautismo me espera, y ¡cuánto es lo que padezco porque no llega todavía el momento en que debo sufrirlo!» «Baptismo habeo baptizari, et quem dico coarctor, usque dum perficiatur.» (*Luc.*, 12.) Así, pues, desde este momento, como dice A. Lapide, en la amargura de su corazon santísimo, con una contricion infinita, con un dolor perfecto, se duele de estos nuestros pecados, los detesta, los abomina, y llora sobre ellos; procura ser lavado y limpio de ellos, como si fuese verdaderamente culpable, siendo así que sola su caridad infinita habia hecho tomarlos y expiarlos como suyos: «Christus Jesus peccata nostra suscepit: ergo, quasi reus, et poenitens Joanni se sistit, ut, ab eo baptizatus, quasi luat, et abluat peccata nostra.» (*A Lap., in 3 Matth.*)

Por consiguiente, en esta solemne circunstancia, así como se dolió de nuestros pecados por la contricion sincera y perfecta que debiamos tener nosotros, pero que no tendremos jamás; y así como procuró que todos nosotros, que estábamos representados en él, fuésemos lavados en él, de la misma manera tomó para sí toda la humillacion y toda la afrenta de comparecer ante el cielo y la tierra, pecador como el pecado mismo, y transfirió todo el mérito infinito de esta confesion, de esta acusacion, de este dolor, de esta purificacion y de esta penitencia; y nos proporcionó el ornato divino de su infinita justicia, de su santidad y de su pureza infinita: «Qui peccatum non noverat, pro nobis peccatum fecit: ut justitia Dei efficeremur in illis.» (*II. Cor.*, v.)

Por esta razon, con la ablucion de su purísimo cuerpo en el Jordan, lavó Jesucristo, como canta la Iglesia, las manchas de nuestras almas: «Hodie in Jordane Christus lavit nostra crimina.» S. Ambrosio se explica en estos términos: «Al descender el Señor á las aguas, sumergido en ellas y borró desde entonces todas las culpas de aquellos que debían creer

en él; porque era indispensable que borrase los pecados de todos aquel que habia cargado con los pecados de todos. Entonces, pues, se cumplieron las palabras pronunciadas por S. Juan y consignadas en el Evangelio:—Este es el Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo.—¡Oh gran portentoso! ¡Oh maravilloso misterio! Uno solo se ha sumergido hoy en las aguas, y en este solo se ha efectuado la salvacion de todos! «Ex quo iste in aquis se mersit, omnium creditum peccata delevit. Necesse est autem, ut omnium peccata deleverit, qui omnium peccata suscepit; sicut ait Evangelista: *Ecce Agnus Dei; ecce qui tollit peccata mundi*. Mirum ergo in modum unus mergitur, et salus omnium reparatur!» (*Ambros.*, serm. 4.)

En vano el Bautista, sorprendido, admirado, confuso y como fuera de sí, al ver este acto de infinita humildad con que el Hijo santísimo de Dios pide el bautismo al hombre pecador, exclama: «No sucederá que yo os bautice; yo, miserable, que debo ser bautizado y santificado por vos;» «Ego a te debeo baptizari; et tu venis ad me?» (*Matth.*, 14.) «Tranquilízate, le responde el Señor; es necesario que tú hagas ahora lo que te digo. Conviene que de este modo cumplamos los dos toda la justicia;» «Respondens autem Jesus dixit ei: Sine modo; sic enim decet nos implere omnem justitiam.» (*Ib.*, 15.) Que fué como si le hubiese dicho: Tú tambien recibirás de mí mi bautismo espiritual, que será para tí la señal del bautismo de sangre que, como mi Precursor, obtendrás por la santidad de mi ley, por la gloria de mi nombre. Mas por ahora es necesario que yo reciba de tí tu bautismo de penitencia, como representante y víctima de la humanidad pecadora: *Sine modo*. Como siervo mio, debes obedecerme, bautizando á tu mismo señor; y yo debo humillarme, como Redentor, á esta degradante ceremonia de recibir el bautismo de mi mismo siervo. Debemos llevar hasta este punto tú tu dependencia y yo mi condescendencia. De este modo cumpliremos los dos nuestra mision, practicaremos toda la justicia y todas las virtudes, supuesto que la virtud consiste en cumplir la mision que cada uno ha recibido de Dios; y de la obediencia de quien sirve, y de la humildad de quien manda, nace el orden y la justicia: «Sic enim decet nos implere omnem justitiam.» (4.)

(4) Segun S. Cipriano, con estas palabras quiso tambien decir el Señor: Deja que antes de predicar la humildad, la practique yo mismo; deja que antes de imponer el precepto del bautismo, dé yo mismo el ejemplo; porque la suma justicia consiste en hacerse modelo de virtud aquel que está destinado á ser maestro de ella: «In hoc omnem impleri justitiam asseverat; si doctrinam precedat exemplum.» (*De baptis Christ.*)

¡Oh espectáculo, oh prodigio de humildad por parte de Jesucristo! Postrado él á los piés de Juan, el Señor á los piés del siervo, el caudillo á los piés del soldado, el juez á los piés del heraldo, el Mesías á los piés del Precursor, el Verbo á los piés de la voz, el Criador á los piés de la criatura, el Hijo de Dios á los piés del hijo del hombre; con las manos cruzadas sobre el pecho, con la cabeza inclinada, con la frente humillada, con los ojos bajos, con la confusion en el rostro, con la plegaria en los labios, con el dolor en el corazon, en actitud de reo y de pecador, recibe de manos de Juan la ablucion de la expiacion y de la penitencia: «Et baptizatus est a Joanne.» (*Marc.*, 9.) (5.)

Mas ¡oh admirable sabiduria de los misterios de nuestro Salvador! Cuanto mas él se oculta y se esconde, tanto mas se descubre y se manifiesta; cuanto mas se humilia, tanto mas grande aparece; mientras descende á la condicion del último de los hijos de los hombres, una gloria especial, una magnificencia exclusivamente suya lo circunda y lo anuncia por verdadero Hijo de Dios. De este modo se manifestó al nacer, de este modo se mostró al morir, y de este mismo modo aparecerá tambien hoy al ser bautizado. En efecto, apenas recibió en su cuerpo el agua figurativa y profética, apenas su acostumbrada plegaria omnipotente fué articulada por sus labios, y mucho mas por su corazon, «Jesu baptizato et orante» (*Luc.*, 21), cuando se vió el estupendo prodigio de abrirse el cielo, es decir, formarse en la region superior del aire una abertura profunda, llena de inmensa luz, y un torrente de resplandor que descendia sobre la cabeza del Salvador: «Et ecce aperti sunt ei cæli.» (*Matth.*, 16.) Como para indicar, dice el intérprete, que este gran prodigio, visible á todos, sucedia, no en virtud del bautismo de Juan, sino por el mérito de la humildad, por la eficacia de la oracion y por la gloria de la persona de Jesucristo, y que su dignidad era mucho mayor que la de Juan: «Ut non vi baptisimi Joannis, sed in Christi orationem, et meritum et honorem apertum esse cælum et Christi dignitatem majorem Joannis dignitate.» (*A Lap.*) Y S. Máximo añade que al reledor de esta abertura del cielo se agruparon en gran número las virtudes celestiales, como para admi-

(5) En el mismo lugar donde se verificó este acto, la piedad de los primitivos fieles erigió una iglesia en honor de S. Juan Bautista, y poco distante un monasterio donde encontraban hospitalidad los peregrinos cristianos que iban á visitar este sitio, santificado por el gran misterio que en él obró el Hijo de Dios. El Gretsero, bajo el testimonio de testigos oculares, afirma que el agua del Jordan, aun cuando es mas turbia que la del Tiber, cogida en el lugar en que fué bautizado el Señor, se conserva muchos años sin alterarse ni corromperse.

rar la profunda humildad de su Señor y adorar al Hijo de Dios bautizado por el hombre; porque está escrito que los ángeles desean siempre ver el rostro santísimo de Jesucristo y mirarse en él: «Quomodo enim virtutes cælorum, de quibus scriptum est: In quem desiderant angeli prospicere; poterant non mirari cum viderent Dominum in fluvio ab homine baptizari?» (*De bapt Christ.*)

Al mismo tiempo y de la misma luminosa abertura del cielo se oyó una voz inteligible á todos, pero de una persona invisible; una voz sonora, majestuosa, solemne y divina, que dijo: «Este que veis en la actitud humilde de hombre y pecador es mi Hijo, objeto de mis eternas complacencias;» «Et ecce vox de cælis dicens: Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi complacui» (*Mat.*, 17); y que, dirigiéndose al mismo Jesucristo, repitió: «Tú eres mi Hijo amado, en quien tengo todas mis complacencias;» «Tu es Filius meus dilectus in te complacui mihi» (*Luc.*, 22); que fué lo mismo que decir: Como tú eres el esplendor de mi gloria é imagen de mi sustancia, me agradas singularmente en todo; á tí solo te amo con todo mi amor, en tí reposo, me recreo, y me complazco. Los hombres me agradarán tambien, y yo los amaré, pero solo en cuanto sean discipulos tuyos, y en cuanto amados por tí y colmados de tu gracia, formen contigo un solo cuerpo, un solo hijo; y por consiguiente, amándolos, los amaré en tí, y á tí en ellos.

Además, de la misma parte del cielo abierto, de la misma gloria de donde salió esta voz misteriosa, se vió al Espíritu Santo descender sobre Jesucristo en forma de una blanca paloma: «Et descendit Spiritus Sanctus corporali specie, sicut columba, in ipsum» (*Luc.*, 22), y pararse sobre su divina cabeza: «Et manens in ipso» (*Marc.*, 10); de donde apareció claramente, dicen los intérpretes, que el testimonio de la voz divina no se dirigía á Juan, sino á Jesucristo: «Columba indicavit, vocem non ad Joannem, sed ad Christum deferri et terminari.» (*A. Lap.*)

Mas esta paloma que se paró sobre su cabeza indicaba tambien de una manera visible el misterio que de un modo invisible se habia cumplido en el instante en que el Verbo eterno tomó carne en el seno purísimo de María, es decir, cuando el Espíritu Santo reposó en la santa humanidad de Jesucristo, que él mismo habia formado; y segun afirma S. Pablo, citando á David (*Hebr.*, 1), la llenó de la uncion celestial de todas las gracias espirituales y divinas. Esta misma uncion, obrada ya secretamente en Jesucristo, la hace hoy clara y manifiesta el Espíritu Santo. Por ella el Verbo huma-

nado recibió de una manera pública y solemne la investidura de la redención del mundo, y comenzó su vida pública, su acción reparadora y el ejercicio de las altas funciones de Salvador, cuyos títulos auténticos y cuyo carácter divino ha recibido solemnemente del cielo.

Jesucristo, pues, nacido ya en el mundo según la carne, renace hoy de un modo inefable según el espíritu en el alma y en el corazón de los hombres, que desde este momento aprenden a conocerlo y a amarlo. Por consiguiente, el bautismo que recibe es para él, como dice S. Agustín, un nacimiento nuevo: «Natalis hodie alter est Salvatoris.» (Serm. 36 *De temp.*) Porque el mismo Espíritu Santo, que le asistió cuando tomó carne en el seno de María, hoy, que se lava en el río, lo circunda con su resplandor y santifica el agua que lo lava, de la misma manera que había hecho tan pura la madre que lo concibió: «Spiritus Sanctus, qui tunc illi in utero affuit, modo eum in gurgite circumfulsit; et qui tunc Mariam castificavit, nunc fluentia sanctificat.» (*Ibid.*) El mismo Eterno Padre, que entonces lo cubrió con su virtud como con una nube, exclama hoy y se anuncia con su propia voz, y el que entonces cubrió como con una sombra misteriosa su nacimiento, hoy da público testimonio de la verdad: «Pater qui tunc se obumbravit in virtute, nunc clamat in voce; et qui tunc umbram præstitit natiuitati, modo testimonium perhibet veritatis.» (*Ibid.*)

Este segundo nacimiento misterioso del Verbo de Dios encarnado es más glorioso sin duda que el primero: «Præclarior plane est secunda, quam prima natiuitas.» (*Ib.*) En aquel primer nacimiento salió á luz Jesucristo sin testigos, pero en este segundo es indicado por la confesión pública de la misma divinidad. Entonces José, que era creído su verdadero padre, quiso ocultarse y esconderse, y hoy el Padre Eterno, que ninguno cree que es su verdadero Padre, se manifiesta con toda claridad: «Illa, sine teste, silentio Christum genuit; ista cum divinitatis professione Dominum baptizavit.» «Ab illa se Joseph, qui pater putabatur, se excusat; in hac se Pater, qui non credebatur, insinuat.» (*Ib.*) ¡Oh gloria de Nro. Señor! exclama en este lugar S. Pedro Crisólogo; Jesucristo mismo ha dicho: «Ninguno conoce al Hijo sino el Padre, ninguno conoce al Padre sino el Hijo.» Por consiguiente, antes que este Hijo unigénito haga conocer al mundo su divino Padre, ved aquí que el Padre mismo, con el cielo que abre sobre su cabeza, con el Espíritu celestial que le envía, con la luz que lo circunda, con la voz que lo proclama, lo da á conocer al mundo por su único, verdadero y

consustancial Hijo, de la manera más cierta, más sensible, más espléndida y más majestuosa; y declara verdadero Dios á este Hijo humillado en la tierra, á fin de que los hombres lo crean cuando él hable de las grandezas del Dios Padre, que reina en los cielos. Todo esto debía suceder así, porque la divinidad, conocida solo por sí misma, no puede ser conocida si no se manifiesta, si no se da testimonio á sí misma; y solo Dios Padre podía dar á conocer su divino Hijo, así como solo este Hijo divino podía revelarnos su divino Padre: «Testem generatio divina non habet; divinitas externam non recipit motionem; ipso Filio indicante: nemo novit Filium nisi Pater, neque Patrem quis novit nisi Filius.»

No bastaba, pues, dice á nuestro propósito S. Cipriano, que Jesucristo hubiese sido anunciado privadamente Dios y Salvador del mundo á los pastores por el ángel, á los magos por la estrella, y á algunas personas piadosas por Simeón en el templo y en la casa de Isabel, sino que ha debido recibir hoy de su divino Padre, que hace oír su voz, ocultando su persona, ha debido recibir directamente de Dios mismo un testimonio más solemne, más auténtico y más glorioso de su divinidad. Así que, por esta voz inefable del Dios omnipotente, que por la primera vez penetra en los oídos, y mucho más en el corazón de los hombres, se manifiesta al mundo sin enigmas, sin sombras ni figuras la grande y nueva verdad de que *Jesucristo hijo del hombre, es hijo verdadero, consustancial y eterno de Dios*: «Non satis est quod angeli locuti sunt pastoribus; quod apparuit regibus stella; quod natiuitatis et personæ et loco consona prophetarum oracula in unam convenere sententiam; sublimius et perfectius testimonium profertur divinitus, et ipse Pater invisibilis auditur, et aures humanas omnipotentis Dei præclara vox penetrat, et inaudita á sæculo fidei species declaratur.» (*De bapt. Christ. et manifest. Trin.*) Y ciertamente, añade S. Ambrosio, este grupo de portentos con que, abriéndose á vista de todos el cielo, descendi sensiblemente el Espíritu Santo sobre Jesucristo, el Padre habla al Hijo y la voz divina revela al Verbo divino, no sucedió solo para honor del Hijo de Dios hecho hombre, sino también para auxilio y fortaleza de nuestra fé; porque si la piedad divina no hubiese querido prestar á nuestra fé este auxilio y esta fortaleza de que ella necesitaba, podía el Padre y el Espíritu Santo, personas invisibles de la Trinidad divina, hablar y descender de una manera invisible sobre el Verbo de Dios: «Nam nisi propter nostram credulitatem ista fieri

oportuisset; potuit Pater, et Spiritus, tanquam invisibilis Deus ad Verbum filium invisibili prolapsione descendere. Igitur propter nostram fidem, aperto cælo, Spiritus ad Christum, Pater ad Filium, vox descendit ad Verbum.» (Serm. 4.)

Más el misterio de hoy, glorioso para Jesucristo por el testimonio celestial que en él recibe, es precioso para nosotros por el gran sacramento que en él se instituye; porque el Hombre nuevo es bautizado hoy, dice S. Máximo, para establecer en favor nuestro un nuevo bautismo como sacramento: «Baptizatur novus Homo, ut novi baptismi nobis constituat sacramentum.» (*De baptis. Christ.*); como si dijera que hoy el Señor con su bautismo ha instituido nuestro bautismo (6), es decir, ha instituido aquel sacramento inefable, por el que se comunica á todos los que le reciben el mérito infinito del sacrificio de su vida y de su muerte, que expia y borra todos los pecados; porque, así como en la última cena anticipó con el sacrificio eucarístico el sacrificio del Calvario, de la misma manera en el Jordán con su ablución de agua anticipó el misterio de su ablución de sangre, y aplicó su mérito á nuestro bautismo, asegurándonos su fruto.

(Se continuará)

## Noticias generales.

Ha tomado posesión del cargo de Cura párroco de la ciudad de Tarrasa el Reverendo Dr. Roig, Presbítero, que lo era del Pueblo Nuevo.

Según telegrama recibido por los señores J. Roca y compañía, el vapor «Pelayo» llegó sin novedad á Montevideo al amanecer del día 4.º del corriente.

El Cabildo metropolitano de Zaragoza, de acuerdo y aprobación del Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo, ha prorrogado indefinidamente el plazo de los edictos para la oposición al Beneficio de Sochantre, vacante en la Santa Iglesia del Pilar. En su virtud se admitirán solicitudes en los términos expresados en aquellos.

Del *Boletín Eclesiástico* de Huesca:

(6) Así como por medio de Abraham había instituido Dios la circuncisión por símbolo de la sinagoga, así también ha instituido el bautismo por medio de Jesucristo, como señal de los hijos de la verdadera Iglesia. Hoy pues se comienza propiamente á formar la verdadera república cristiana, en la que no son admitidos sino los bautizados, y de la que Jesucristo, que es su fundador y su cabeza, es el primero en recibir el bautismo, á fin de hacerse semejante, como dice S. Pablo, en todo y por todo á sus súbditos y hermanos: «Vult per omnia fratribus similari.» (*Hebr.*)

«Vacante está Sede episcopal por fallecimiento del Rdo. Prelado diocesano, Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Honorio María de Onaindia y Perez, de grata memoria, el Ilmo. Cabildo Catedral, mediante canónica elección, con arreglo á derecho, se ha servido nombrar en el día de la fecha Vicario Capitular al Dr. D. Vicente Carderera, canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral.

Asimismo también se ha servido nombrar en igual forma al Ldo. D. Vicente Catalina y Cerezo, Dean, para Económico de la Mitra; y para Guarda-sellos al doctor D. Martín Pueyo, Maestrescuela.»

—El M. I. Sr. Vicario Capitular se ha servido nombrar Secretario de este Gobierno eclesiástico, *sede vacante*, al presbítero Dr. D. Inocencio José Grasa, y Vice-secretario al presbítero Dr. Don Roman Rovira.»

Hablando del *Círculo católico de Obreros* de Córdoba, establecido por el sabio Cardenal Gonzalez, dignísimo Arzobispo de Sevilla, dice *La Lealtad*:

«Hoy sabemos que el *Círculo católico de Obreros* que por algún tiempo ha permanecido en la inacción, vuelve á reanimarse y muy en breve ha de dar nuevas señales de vida. Nos consta asimismo que algunas personas que acogen con entusiasmo este renacimiento de tan útil institución están dispuestas á explicar semanalmente algunas asignaturas en el local de dicho *Círculo* habiéndose brindado á ello espontáneamente.

Nos congratulamos de este resultado, dando nuestra más sincera y cordial enhorabuena al Sr. D. Miguel Riera de los Angeles, dignísimo Párroco del Sagrario y nuestro querido amigo y colaborador, que por el ilustre Cardenal Gonzalez fué nombrado en su día Director de los *Círculos católicos* de esta Diócesis. Asimismo creemos que nuestro actual Prelado con las grandes cualidades que le distinguen ha de ser en esto como en todo, continuador de las glorias del egregio varón que le ha precedido.»

El sábado último se inauguró en Figueras el Asilo Villalonga, destinado á albergar á las ancianas pobres de dicha ciudad, y del cual se han hecho cargo las Hermanas de la Caridad.

La Reina Regente ha remitido al Cura párroco de San Lorenzo, de Córdoba, la cantidad de mil pesetas para invertir las en la reconstrucción de la Iglesia de San Juan de Letran de aquella población.

Los abades de la Orden de Benedictinos en Italia, se han reunido en capítulo general en el monasterio de San Calixto. Estos venerables religiosos trataron, entre otras cosas, acerca de la fundación

de un gran colegio benedictino internacional que habrá de establecerse en Roma bajo la advocación de San Anselmo.

El Rdo. P. Tosti, conocido por su ciencia y por su celo, se ocupa muy especialmente en la ejecución de este santo proyecto, verdaderamente digno de la gloriosa historia científica de la Orden de San Benito.

Ha fallecido en esta Corte el Reverendo Padre provincial de la Orden de Mínimos de ambas Castillas, Fray Roman Rodriguez y Galiana.—R. I. P.

Los catalanes residentes en la Habana se proponen construir en dicha ciudad un templo dedicado á su excelsa patrona Nuestra Señora de Montserrat.

En la iglesia parroquial de San Antonio Abad y Nuestra Señora de los Angeles, de Barcelona, ha tenido lugar en estos últimos días la consoladora ceremonia de recibir las saludables aguas del bautismo una niña y un niño, de nueve y dos años respectivamente, é hijos de D. Francisco de Paula Jordan, ex-maestro de la escuela laica y protestante de la calle de Fernandina de aquella ciudad, el cual ha abjurado recientemente sus errores é ingresado en el seno de la iglesia católica.

En Mataró ha fallecido, á muy avanzada edad, el Rdo. Fr. Felipe de Alemany y Gil de Bernabé, último superviviente de los monjes exclaustros de San Cugat del Vallés. Deja escritas unas interesantes Memorias sobre aquel monasterio, los abades que lo gobernaron y los monjes célebres que contó en su seno.

Vacantes en los establecimientos penales: La plaza de Capellan del penal de Ceuta, con 1500 pesetas de los de Burgos, Ocaña, Valladolid, Zaragoza, San Agustín y San Miguel de los Reyes de Valencia; y la de Capellan de la cárcel de Málaga, con 1.000: de las de Barcelona, Burgos y Palma, con 750; de la de la Coruña, con 730; de la de Lorca, con 550; de la de Bilbao, con 547'50; de la de Carballo, con 547; de las de Ferrol, Olot, Caldas (Pontevedra) y Vigo, con 500; de la de Moron, con 457'50; de la de Verin, con 400; de la de Cáceres, con 375; de la de Carmona, con 300; de la de Sanlúcar la Mayor, con 275; de las de Ponferrada, Tuy, Villafranca (León) y cárcel de mujeres de Valencia, con 250; de la cárcel de Marchena, con 225; de las de Trujillo, Puigcerdá, Figueras y Segovia, con 200; de la de Corcubion, con 182'50; de la de León, con 165; de la de Gaucía, con 152'50; de las de Haro y Alora, con 125; de la de Celanova, con 100; de la

de Estrada, con 50; de la de La Vecilla, con 40, y de la de Alcázar de San Juan, con 25.

Todas estas plazas se proveerán por concurso y se solicitarán en el término de treinta días.

Asegura *El Labriego* de Ciudad-Real que existe el pensamiento de establecer en aquella población un Colegio de PP. Jesuitas.

La limosna legada á las familias pobres de Madrid por el señor Marqués de Peralas asciende segun noticias á 150,000 pesetas, habiendo encargado el egregio difunto de la distribución de tan cuantiosa suma á su pariente el señor Marqués de Portago.

Parece que este distinguido caballero se ha dirigido inmediatamente al venerable obispo de la diócesis, para proceder de comun acuerdo á la entrega de los socorros, que segun prescripción expresa, se ha de verificar entre necesitados que sean naturales ó residentes en la capital.

El jueves 20 del actual se inaugurarán en Vitoria las obras del ferro-carril vasco navarro, practicándose los primeros trabajos en la parte izquierda de la carretera de Navarra, punto designado para el emplazamiento de la estación en aquella ciudad.

Honrará el acto y bendecirá el comienzo de las obras el Excmo. é Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis.

Se halla vacante la Canongía doctoral de la Real Colegiata de San Ildefonso (Segovia). Solicitudes para la oposición hasta el treinta del corriente.

El 26 de Octubre fueron ajusticiados en Manila dos indios y dos moros de Mindanao. Estos dos persuadidos por las exhortaciones del P. Zueco, Religioso Agustino Recoleta, y de otros hermanos de hábito, se convirtieron, y Recibieron las aguas del Bautismo de manos del mencionado Padre en la cárcel, en la cual fueron confirmados por el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Manila, logrando así, segun esperamos, la vida eterna del alma al perder la temporal del cuerpo.

Nuestro querido colega el *Boletín de Agentes de Negocios* ha cambiado su título por el de *La Ley*, continuando de director nuestro ilustrado y querido compañero y paisano don José de la Cuesta Crespo.

El *Boletín de Agentes de Negocios* entra en el 7.º año de su publicación.

Burgos: Imp. de Agapito Díez y Compañía.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## OBRAS

DE

**D. MIGUEL NOVOA VARELA,**

PRESBITERO

**Monastère Royal de las Huelgas de Burgos,** Précis historique de sa fondation de ses privilèges, presqu'invraisemblables, du moins fort extraordinaires, de ses tombeaux glorieux, de son élégante structure, et de son état actuel, Prix, un franc.

**Modo fácil y provechoso de disponerse à recibir el Sacramento de la Penitencia y la Sagrada Comunión,** con oraciones afectuosas y devotísimas meditaciones tomadas de las obras del Doctor Angélico, de San Buenaventura, San Agustín, Kempis y el V. M. Fray Luis de Granada.—Con aprobacion del ordinario.—Un tomo de 124 páginas, 5 reales en pasta y 3 en rústica.

**El Real monasterio de las Huelgas de Burgos.** Reseña de su fundacion, sus privilegios, casi inverosímiles por lo extraordinarios, sus gloriosos sepulcros y su estado actual.—Un opúsculo de 100 páginas, 2 reales.

**Auxilio de predicadores: sermones morales,** un tomo de más de 500 páginas, 10 reales.

**Sermones de Semana Santa y Pascua,** predicados, unos, escogidos otros, y coleccionados.

Magnífica edicion de bolsillo, que contiene varios excelentes sermones de Ramos, Mandato, Pasion, Descendimiento, Soledad y Resurreccion.—Un tomo, 6 reales en rústica y 8 en pasta.

**La llave del Paraiso ó sea de la buena eleccion de estado.**—Es innecesario encarecer la importancia de este libro, único en su clase en España. Contiene discretas observaciones y excelentes doctrinas y reglas para conducirse debidamente en materia tan delicada. Un tomo, 4 reales.

De las anteriores obras no se servirá ningún pedido al que acompañe su importe.

Los señores sacerdotes pueden adquiririrlas por aplicaciones de Misas de estipendio cinco reales, segun los deseos expresos de los donantes; advirtiéndose que en este caso deben remitir los recibos, sellados con el sello de la parroquia respectiva, al señor Director de la *Correspondencia Eclesiástica*, en Burgos, barrio de las Huelgas. Tambien pueden adquirirse girando su importe, en la Nueva Librería é Imprenta de San José, Arenal, 20, en la del señor Aguado, Pontejes, 8 y en la de *La Verdadera Ciencia Española*, Arenal 15, de Madrid y en la de la Sra. Viuda é Hijos de Herce, de Burgos.

**EUCOLOGIO ROMANO.**—Devocionario completo del piadoso feligrés, compuesto y arreglado conforme al Breviario y Misal, por el Dr. Fray Don Pedro María de Torrecilla.—Un tomo en 18.º con láminas, chagrín, cortes dorados con dos broches, 12 pesetas.

**GRAN SURTIDO DE DEVOCIONARIOS, SEMANAS-SANTAS Y LIBROS DE PIEDAD** en s, con encuadernaciones de lujo y económicas.

**VIA-CRUCIS:** en negro y en cromo, propios para iglesias y oratorias.

**ESTAMPAS Y RECUERDOS** de la primera comunión; de concha, marfil, é incrustaciones hermosas, á precios relativamente económicos.

**MEDALLAS** desde 5 á 100 rs. gruesa, habiéndolas de oro y plata.

**ROSARIOS Y CRUCIFIJOS** de varias clases y precios.

**PSICOLOGIA** DE D. LUIS M. ELIZALDE.

Se halla ya terminada su reimpression, hallándose en venta al precio de 4 pesetas ejemplar.

Para los pedidos, dirigirse al gerente de la citada librería, D. José Alsina, Arenal, 15, Madrid.

## AL CLERO.

MADRID.—Valverde, 13.

Especialidad en sombreros de canal para los señores Obispos, extras 320 rs.—De Castor y fieltro para eclesiásticos de 60 á 120.—Id. de seda y merino desde 60 á 90.—Bonetes y solideos de raso de 14 á 20.

**El gran lazo del Infierno,** ó sea horrible sacrilegio que cometen los que callan advertidamente pecados en la confesion sacramental.

**POR EL DR. D. ANDRÉS MARÍA SOLLA GARCÍA.**

Véndese á 7 reales en las principales librerías del Reino.

Entre otras, se hallan de venta en el *Nuevo Centro de propaganda Católica* de Madrid, las magníficas obras siguientes:

**Anuario de predicacion,** ó sea *Coleccion escogida de Sermones*, predicados por el Licenciado Sr. D. Casimiro de Erro, Canónigo Magistral de Zamora. Un tomo en 4.º, de más de 500 páginas, 20 rs. en rama, 24 en rústica y 25 en pasta de tela.

Breve ojeada literaria acerca de algunos Santos Padres y escritores cristianos de la Iglesia Española, por el Licenciado Sr. D. Casimiro de Erro é Irigoyen, Canónigo Magistral de Zamora. Un tomo en 8.º mayor de 90 páginas, 4 reales en rama, 5 en rústica y 7 en pasta.

**Privilegio por 20 años. Nuevo aparato para cortar hostias y formas.** Sistema Ortega. Este nuevo aparato CORTA HOSTIAS Y FORMAS aprobado por el Conservatorio de Artes con patente PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS, ha llamado la atencion de todos cuantos lo han examinado, tanto por su gran solidez como por la comodidad de hacerse la operacion con suma brevedad y esmerada limpieza en el corte.

Por este procedimiento, tan sencillo como útil, se ha conseguido superar al sacabocados de mano y tijera, que era lo que últimamente se venía usando.

Las positivas ventajas del CORTA HOSTIAS Y FORMAS, SISTEMA ORTEGA, son solidez, comodidad y limpieza en el corte. Esta casa se encarga de la fabricacion de toda clase de palas para hacer las HOSTIAS, como de sellos parroquiales ú otra cualquiera clase de grabados.

*Servando Fernandez de Ortega*, fabricante de armas y toda clase de grabados, Vitoria, Herreña, 29, y Constitucion Vitoria.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Hostias y Formas, 200 reales.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Formas, 80 reales.

**Il Divin Salvatore settimana religiosa di Roma.** Si publica il Mercoledì ed il Sabato Prezzo in Roma e per tutta Italia: Anno L. 15. Semestre L. 8.—Europa Fr. 20 (oro) Fuori di Europa Fr. 25 (oro).

Rivolgersi alla Direzione del Periodico *Il Divin Salvatore* Via de' Fornari N. 16, ROMA.

**Jesucristo en el Evangelio y en la Sagrada Eucaristia,** su influencia sobre el individuo y la sociedad.

**SERMONES** predicados en las solemnes funciones de la Real Archicofradía de las Cuarenta Horas, en la iglesia de Santo Tomás de Madrid en los años 1862, 1864 y 1866, por el Ilustrísimo señor Doctor don Benito Sanz y Fore entonces Obispo de Oviedo, hoy Arzobispo de Valladolid; esta obra, que consta de 3 tomos en 4.º prolongado y se halla de venta á 30 rs. en rústica en las librerías de los Sres. *Viuda é Hijo de Aguado*, Pontejes, n.º 8, *Olamendi*, Paz, 6, *Tejado*, Arenal, 20, y *Perdiguero*, San Martin, 3 y otras, de suma utilidad al clero en general y aún á los mismos fieles. Los asuntos que comprende se hallan desenvueltos con tal novedad, elegancia, sentimiento y profundidad que bastarian á dar nombre á un ilustré autor si ya no lo tuviera merecidísimo Orador consumado.

Se remite la obra á Provincias á 32 rs. franco de porte.

**Defensa de la Enciclica** Cuarta Cura de N. SS. P. Pio IX y del Syllabus adjunto, por el exámen de los errores que allí se condenan, por el Doctor D. Santiago Francisco Viqueira, dignidad de Chantre de la Catedral de Santiago.—Segunda edicion. (Con licencia del ordinario.) Un tomo de 400 páginas, 10 reales.

Del mismo autor. Breve exposicion de la Constitucion Apostolica Sedis en que se limitan las reservas latæ sententiæ, 4 reales y fuera de Santiago; *Disertacion teológico-canónica* sobre la licitud de la promiscuacion en España. Cuatro palabras en respuesta á otras dos, ó sea, Defensa de la Disertacion 2 reales.

## TRATADO DEL MATRIMONIO

DE SUS IMPEDIMENTOS Y DISPENSAS

POR

**El Doctor D. Leon Carbonero y Sá**

Director de La Cruz.

Tercera edicion, refundida y considerablemente aumentada con todos los Decretos de las Sagradas Congregaciones y legislacion vigente hasta el día para España y Ultramar, y con formularios para todas las actuaciones, con licencia del Ordinario—Madrid, Diciembre 1885.

Esta obra consta de nueve libros, 235 capítulos mas de 300 casos de conciencia y 10 apéndices. El primero manda dos tomos en 4.º mayor, el primero de 706 páginas y el segundo de 706.

Ha sido calificado de biblioteca completa y tratado de procedimientos canónicos para el matrimonio por el auditor Asesor de la Nunciatura y es un libro indispensable á Prelados, Párrocos y funcionarios de ambas curias.

**PRECIO DE ESTA OBRA.**

En la Península y en rústica 72 rs.  
Encuadernado en lujo. . . . . 84 rs.  
En Ultramar. . . . . 100 y 112 rs., respectivamente.  
Certificada. . . . . 3 rs. mas

Los pedidos al Administrador de *La Cruz*, en la na, 4, Madrid.

**Don Ignacio Murúa,** constructor de campanas y relojes de torre, con gran perfeccion y economía, ofrece sus servicios á los Sres. párrocos y municipios.

Para informes y precios dirigirse á su taller, Vitoria, Portal de Urbina, 6

**Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico** de España y sus posesiones de ultramar. Por Pascual Madoz.—Se vende relativamente muy barato. Dirigirse al Administrador de esta revista.